

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre suspensión y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Julia García Torrecillas.
DNI 75710167D.
C/ Profesor Mulian, 20, piso 3.º B.
04009, Almería.
Expte: 04/0000300-I/2007.
Percibido indebidamente: 715,40 euros.

Almería, 24 de abril de 2012.- El/La Delegado/a, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.